



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La actividad turística, en la Región Andina Rionegrina es una actividad económica de riesgo dada su dependencia de los factores climáticos, los momentos políticos y la situación económica nacional.

Es por eso que dicha actividad se encuentra hoy ante una grave emergencia como consecuencia de las emanaciones del volcán Chaitén en Chile.

Para estos casos el Estado, en sus diferentes estamentos, prevé mecanismos para hacer frente a situaciones climáticas, biológicas o físicas que por su intensidad o carácter extraordinario afectasen la actividad o producción de una región determinada.

Es de público conocimiento que la sequía experimentada desde el pasado invierno resulta una de las mayores que se registran en la última década. Una de las características más graves del actual fenómeno es que se ha presentado casi en la totalidad del territorio rionegrino y se ha visto agravada durante el último mes, principalmente en las zonas turísticas a raíz de la suspensión de vuelos y caída de reservas de alojamientos, debido la constante caída de ceniza volcánica proveniente del volcán Chaitén, en el sur de Chile.

En la región Andina, principalmente el departamento Bariloche, Cámaras empresariales junto a funcionarios provinciales y municipales enfrentan juntos el problema inesperado de cancelación de vuelos por cenizas volcánicas cuyo efecto económico es importante y amenaza con extenderse en el tiempo si no varía la actividad volcánica en el Chaitén.

La situación inesperada de la erupción del volcán chileno Chaitén, cuya "pluma" de cenizas llevó a la cancelación masiva de vuelos a Bariloche y provocó una caída notable en el movimiento turístico, obligando, incluso, al cierre de tradicionales establecimientos con actividad sostenida durante todo el año.

Esta crisis motivó que el Ministerio de Turismo de Río Negro tome las primeras medidas de análisis y conocimiento del inédito fenómeno, para actuar ante una situación compleja.

Así, estimaron que por lo menos el perjuicio económico que sufre Bariloche desde la primera semana de mayo cuando comenzaron las cancelaciones de vuelos es de 10 millones de pesos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La cifra que surge de la estimación de un promedio de 12.000 pasajeros arribados en promedio histórico en mayo. De ese número establecieron que alrededor de 8.000 son turistas y gastan -en base a una encuesta realizada anteriormente- unos 2.000 pesos en alrededor de tres (3) días.

Ante la situación el Ministerio de Turismo dispuso la puesta en marcha de un equipo de expertos para monitorear al instante el problema y actuar en consecuencia, con las mejores herramientas posibles ante un escenario natural incontrolable.

Sin embargo, para poder acceder a los beneficios impositivos y crediticios de orden nacional que determina la ley nacional n° 22.913 es necesario el dictado de una resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Producción y del Interior declarando la situación de emergencia y/o desastre agropecuario.

El presente proyecto, por lo tanto, tiene como objeto solicitar a los Diputados y Senadores nacionales representantes del pueblo y de la Provincia de Río Negro respectivamente que impulsen un proyecto de ley que exima a los empresarios turísticos del Departamento Bariloche del impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, de acuerdo a los datos emergentes de la actual situación, que recojan tanto la Dirección General de Rentas como el Ministerio de Turismo.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A los Diputados Nacionales por Río Negro en el Congreso de la Nación que impulsen con urgencia un proyecto tendiente a disponer la exención del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales al empresariado turístico afectados por la situación climática y ambiental producidas por las cenizas provenientes de la erupción del Volcán Chaitén en el sur de Chile.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Turismo y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Río Negro que elaboren un detallado informe de la situación de emergencia en la Zona Andina, provocada por los factores ambientales y climáticos adversos a raíz de la erupción del Volcán Chaitén en el sur de Chile y se adjunte al presente trámite parlamentario.

Artículo 3°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*